

JUZGADOS DE LO PENAL**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que el procedimiento número 154/1995 (ejecutorias 267/1995) que se sigue en este Juzgado, con fecha 1 de septiembre de 1998 se dictó resolución, en la que se acuerda ofrecer a Jean Bordier las sumas de 132.000, 183.000, 213.000 y 178.000 pesetas; a I.P. Jones las sumas de 163.000 y 152.000 pesetas; a la entidad bancaria que se hubiese hecho cargo del pago de la factura correspondiente a don Alberto Serra Santonja en 96.000 pesetas; a Olofsson Carl Adolf, la suma de 193.000 pesetas; a M. Kleinglass, la suma de 116.000 pesetas; a Richard Sohet, las sumas de 173.000 y 240.000 pesetas; a Sveint Skotheim, la suma de 173.000 pesetas; a Philippe Gibert, la suma de 192.000 pesetas; a Martin Cyran, la suma de 230.000 pesetas; a Ingerborg Allinger, las sumas de 297.000 y 190.000 pesetas; a A. M. Puleschitz, las sumas de 236.000 y 178.000 pesetas; a Joseph Kenzarho la suma de 315.000 pesetas; a M. R. Callow, en la suma de 146.000 pesetas, y a W. W. Callerton, la suma de 218.000 pesetas; sin perjuicio de que dichas cantidades se entreguen a las entidades bancarias que se hubiesen hecho cargo de las correspondientes facturas, previa acreditación documental.

Haciéndoles saber a los mencionados perjudicados que, en caso de no comparecer ante el Juzgado de lo Penal número 4 de Palma de Mallorca, se procederá a ingresar las referidas cuantías en la cuenta del Tesoro Público.

Y para que conste a efectos de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario judicial.—49.304-E.

ZARAGOZA*Edicto*

Doña María Josefa Gil Corredra, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento abreviado número 17/1996 (ejecutoria 125/1997), por un delito de lesiones, contra don Enrique Álvarez Escudero, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, Edificio Nuevo de los Juzgados, bloque B, planta primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (planta calle, edificio Nuevos Juzgados), cuenta de depósitos y consignaciones número 4912.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al

sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1999, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de febrero de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda sita en el término municipal de Zaragoza, calle Lasiera Purroy, número 73, planta tercera, puerta 2. Inscrita con el número 8.766 de la sección 6, al folio 127, del libro 155, tomo 4.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en de Zaragoza a 19 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Gil Corredra.—La Secretaría.—49.311.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**A CORUÑA***Edicto*

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 513/1997-JM de registro, a instancias de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Bermúdez Tasende, contra don José Julián Lauzara Formosol y doña Josefa Sánchez Iglesias, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso, de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. Parroquia de San Pedro de Visma, número 10. Piso cuarto izquierda, con relación a su acceso por el portal, o sea, mirando desde la calle, de una casa sin número de gobierno, sita en la ronda de Outeiro, zona de la carretera de los Fuertes. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte en la cuarta planta alta del edificio y tiene una superficie de 56 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la ronda de Outeiro; derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de esta misma planta; izquierda, finca de don Emiliano Merayo Nieto, y espalda, espacio que vuela sobre el patio o terraza del piso primero izquierda.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,09 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 813, folio 148, finca número 19.442-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—49.188.

A CORUÑA*Edicto*

Doña Milagros Belso Sempere, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 209/1984-C, promovidos por «Banco de Galicia,